

en el ámbito laboral; los principios pro-operario, de norma mínima y de norma más favorable. Los Convenios Colectivos.

Tema 2. El contrato de trabajo. Clases. Elementos.

Tema 3. Las prestaciones del trabajador. Las prestaciones del empresario.

Tema 4. La sucesión de Empresa. Suspensión del contrato. Extinción del contrato.

Tema 5. El derecho sindical. La libertad sindical. Contenido. Representación sindical de trabajadores y funcionarios. Conflictos colectivos. El derecho de huelga.

Tema 6. Derecho de la Seguridad Social (1). Régimen jurídico. Estructura.

Tema 7. Derecho de la Seguridad Social (2). Campo de aplicación. Acción protectora.

### C) DERECHO PROCESAL

Tema 1. Derecho Procesal. La jurisdicción.

Tema 2. Planta y organización de los Tribunales. Personal de los órganos jurisdiccionales y funcionamiento.

Tema 3. El Secretario judicial: Concepto y naturaleza jurídica. Modelos del Derecho comparado. El modelo español: Sus notas características y régimen jurídico. La oficina judicial. El Secretario judicial como director de la misma.

Tema 4. Los límites de la jurisdicción. El derecho a tutela judicial efectiva. Promoción de la Justicia, defensa y representación de los ciudadanos. El Abogado y el Procurador. Defensa y representación de la Administración.

Tema 5. El proceso. Los actos procesales.

Tema 6. Actos procesales del Secretario judicial (1). La Fe Pública Judicial: Sus notas características. La actividad de documentación; especial estudio de las actas, diligencias y notas. Habilitación de los Oficiales.

Tema 7. Actos procesales del Secretario judicial (2). La actividad de ordenación: Su delimitación. El impulso de oficio. La ordenación formal y material. Diligencias de ordenación: Concepto, naturaleza jurídica, elementos e impugnación. Propuestas de resolución: Concepto, naturaleza jurídica, elementos e impugnación.

Tema 8. Actos procesales del Secretario judicial (3). La actividad de ejecución. La actividad de comunicación y cooperación judicial. La actividad de dación de cuenta. La actividad de información. La actividad de registro, conservación y custodia. La estadística judicial. La dirección de la Oficina Judicial.

Tema 9. El Derecho Procesal Civil. La competencia.

Tema 10. Las partes en el proceso civil.

Tema 11. El objeto del proceso civil.

Tema 12. Principios del proceso y del procedimiento civiles.

Tema 13. Los actos previos al proceso.

Tema 14. La demanda. La rebeldía y falta de contestación.

Tema 15. La contestación a la demanda. Otros actos de alegación.

Tema 16. La prueba. Procedimiento probatorio.

Tema 17. Medios de prueba (1). Documentos. Confesión en juicio y juramento.

Tema 18. Medios de prueba (2). Testigos. Peritos. Reconocimiento judicial.

Tema 19. Conclusiones. Las diligencias para mejor proveer. La sentencia y la cosa juzgada.

Tema 20. Los procedimientos declarativos ordinarios. Juicio de mayor cuantía. Juicio de menor cuantía.

Tema 21. Los procedimientos declarativos ordinarios (2). Juicio de cognición. Juicio verbal. Los incidentes. Las tercerías.

Tema 22. Las crisis procesales.

Tema 23. Los medios de impugnación en el proceso civil. Los recursos ordinarios.

Tema 24. El recurso de casación civil.

Tema 25. La revisión civil. La audiencia al rebelde.

Tema 26. Procesos civiles sumarios y especiales. El juicio de alimentos provisionales. Los juicios posesorios. Medios de protección contra las vías de hecho de la Administración.

Tema 27. Interdictos de obra nueva y obra ruinosa. La protección de los derechos reales inscritos.

Tema 28. El juicio ejecutivo.

Tema 29. Tutela procesal civil de los derechos fundamentales. Procesos sobre incapacidad y prodigalidad.

Tema 30. Procesos matrimoniales. Procesos de filiación.

Tema 31. El juicio de retracto. Procedimiento de Propiedad Industrial. Procedimiento de la Ley de Propiedad Horizontal.

Tema 32. Procesos de impugnación de acuerdos de Sociedades Anónimas y Cooperativas. Procedimiento para la nulidad de préstamos usurarios. Procesos especiales para exigir responsabilidad civil.

Tema 33. Juicios de desahucio y arrendaticios.

Tema 34. La ejecución forzosa en el orden procesal civil.

Tema 35. La ejecución dineraria.

Tema 36. Las ejecuciones de hacer, no hacer o entregar alguna cosa. Procedimientos especiales de ejecución, en especial las ejecuciones hipotecarias.

Tema 37. Procedimientos sucesorios.

Tema 38. Procedimientos concursales. Procedimientos preventivos. La quita y espera y la suspensión de pagos. El concurso de acreedores.

Tema 39. Medidas cautelares.

Tema 40. La jurisdicción voluntaria.

Tema 41. Las costas judiciales y la gratuidad de la Justicia en el orden jurisdiccional civil.

Tema 42. El arbitraje.

Tema 43. Derecho a la libertad, seguridad pública e «ius puniendi». Los sistemas procesales penales.

Tema 44. Los principios del proceso y procedimiento penales.

Tema 45. La competencia. Las personas aforadas.

Tema 46. Las partes acusadoras en el proceso penal.

Tema 47. Las partes acusadas en el proceso penal. El derecho de defensa. La rebeldía.

Tema 48. Objeto del proceso penal.

Tema 49. Cuestiones prejudiciales.

Tema 50. La investigación oficial. Conceptos generales. Denuncia y querrela.

Tema 51. Las diligencias de investigación y aseguramiento en el proceso penal.

Tema 52. Formalización de la imputación. Declaraciones del imputado.

Tema 53. Las medidas cautelares en el proceso penal.

Tema 54. Fase intermedia y juicio oral.

Tema 55. Sentencia. La cosa juzgada penal. Las costas en el proceso penal. El proceso penal con jurado.

Tema 56. Procesos penales ordinarios de única instancia.

Tema 57. Procesos ordinarios de doble instancia por delitos. El proceso por faltas.

Tema 58. Procesos penales especiales. El proceso para la imposición de medidas de seguridad.

Tema 59. Los medios de impugnación en el proceso penal. Los recursos ordinarios.

Tema 60. El recuso de casación. La revisión penal.

Tema 61. La ejecución de sentencias penales. Los recursos contra las decisiones del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Tema 62. La extradición. Otros instrumentos de cooperación jurídica internacional en material penal. Los Convenios del Consejo de Europa.

Tema 63. El proceso contencioso-administrativo: Naturaleza, extensión. Elementos subjetivos y objetivos.

Tema 64. El proceso contencioso-administrativo ordinario.

Tema 65. Procesos contenciosos-administrativos especiales. Los recursos.

Tema 66. El orden jurisdiccional social. Principios inspiradores del proceso laboral. Competencia. Las partes y el objeto del proceso laboral. Actos previos.

Tema 67. El proceso laboral ordinario. Recursos.

Tema 68. Procesos especiales de trabajo y Seguridad Social. Recursos.

Tema 69. La jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Las partes procesales ante la jurisdicción constitucional.

Tema 70. Los procedimientos de control de la constitucionalidad de las leyes.

Tema 71. El recuso de amparo constitucional. Otros procedimientos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 72. El Derecho Procesal de la Comunidad Económica Europea. El Convenio de Bruselas sobre el reconocimiento y ejecución de sentencias. El Tribunal de Justicia.

Tema 73. El Juez Nacional como Juez Comunitario. El mecanismo de las cuestiones prejudiciales. Otros procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades.

Tema 74. La protección de los derechos humanos en el marco del Consejo de Europa.

**4414** RESOLUCION de 11 de febrero de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes para su provisión en concurso ordinario número 214 existentes en toda España.

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme a los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, y 405 y 503 de su Reglamento:

Registros	Audiencias
Santander número 4	Burgos.
Alcobendas	Madrid.
Rosas	Barcelona.
Madrid Mercantil X	Madrid.
La Coruña número 3	La Coruña.
Madrid número 5	Madrid.
Córdoba número 1	Sevilla.
Oviedo número 4	Oviedo.
Málaga número 1	Granada.
Cieza número 1	Albacete.
Alcalá de Henares número 4	Madrid.
Alcorcón número 1	Madrid.
Haro	Burgos.
Mérida número 1	Cáceres.
Peñafiel	Valladolid.
Daimiel	Albacete.
Almazán	Burgos.
Fuente de Cantos	Cáceres.
Móstoles número 1	Madrid.
Alicante número 4	Valencia.
Cazalla de la Sierra	Sevilla.
Grazalema	Sevilla.
Almadén	Albacete.
Piedrahita	Madrid.
Roa	Burgos.
Barcelona Mercantil V	Barcelona.
Barcelona número 20	Barcelona.
Barcelona número 19	Barcelona.
Tafalla número 2	Pamplona.
Zaragoza número 5	Zaragoza.
Telde número 1	Las Palmas.
Redondela	La Coruña.
Sueca	Valencia.
Málaga número 6	Granada.
Granada número 4	Granada.
Viver	Valencia.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que se habrá reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Subdirector general.

## UNIVERSIDADES

**4415** *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, del Consejo de Universidades, por la que se estiman los recursos de reposición eximiendo a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1, de la Ley de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 1 de febrero de 1988, acordó estimar los recursos de reposición formulados por don Juan Casanovas Rodríguez, don Jesús Labarta Mancho, don Bartolomé Ríos Salmerón y don Alfonso Vegara Gómez, eximiéndoles de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los artículos 38.1, de la Ley de Reforma Universitaria y 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2, del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

**4416** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica la de 11 de enero que hacia pública la Comisión juzgadora del concurso de Catedrático de Universidad.*

Habiéndose omitido, en texto de la Resolución de 11 de enero de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 1988, el área de conocimiento a la que corresponde la plaza de Catedrático de Universidad a la que hace referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica».

Cádiz, 5 de febrero de 1988.-El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Juan Gibert Rahola.

**4417** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Estudios Hebreos y Arameos».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), para la provisión de las plazas de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Estudios Hebreos y Arameos» de la Universidad de Barcelona y que se detalla en anexo adjunto.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Barcelona en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 5 de febrero de 1988.-El Rector, Josep Maria Bricall.

### ANEXO

#### Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS»

Número de orden del concurso: 9. Número de plazas: 1.

Comisión titular:

Presidente: Don Gregorio del Olmo Lete, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Fernando Díaz Estéban, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Angel Sáenz Badillos Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; doña María Jesús Viguera Molins, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y don Fernando Granja Santamaria, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Samsó Moya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Joaquín Vallvé Bermejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Braulio Justel Calabozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz; don José M. Forneas Besteiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada, y don Jacinto Bosch Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**4418** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de 14 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), de la Universidad de Extremadura, plaza de Cuerpos docentes universitarios, y no